

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 15** *ORDEN de 22 de mayo de 2024, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se declara el importe de la ampliación en 142.200 euros del crédito disponible destinado a dar cobertura financiera a la convocatoria para el año 2024 de subvenciones para el empleo con apoyo de personas con discapacidad, dentro del programa de inclusión laboral de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.*

Mediante Orden de 2 de diciembre de 2023, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, se convocan subvenciones para el empleo con apoyo de personas con discapacidad, dentro del programa de inclusión laboral de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo, para el año 2024.

En el apartado tercero de la mencionada Orden se determina el crédito presupuestario autorizado por cuantía estimada de 550.000 euros, estableciéndose la posibilidad de su incremento, en los términos del apartado 2.a) del artículo 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el 21 de marzo de 2024, se constata que el crédito presupuestario autorizado inicialmente es insuficiente para atender todas las solicitudes presentadas que cumplen los requisitos fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria, por lo que se considera necesaria la aprobación de una ampliación de crédito, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria existente en el Programa 241M-Promoción y Fomento de Empleo, subconcepto 49102 “Fomento de empleo de personas con discapacidad”.

La convocatoria de subvenciones para el empleo con apoyo de las personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo para el año 2024, se encuentra pendiente de resolución, conforme establece el artículo 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En su virtud, y de acuerdo con las competencias atribuidas en la legislación vigente y, teniendo en cuenta el expediente de ampliación de crédito tramitado al efecto.

RESUELVO

Primero

Ampliación del crédito presupuestario

1. Para el cumplimiento de la finalidad establecida en la convocatoria aprobada por Orden de 2 de diciembre de 2023, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan las subvenciones para el empleo con apoyo de personas con discapacidad, dentro del programa de inclusión laboral de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo, para el año 2024, se amplía en 142.200 euros la cuantía del crédito presupuestario establecido inicialmente, por lo que la cuantía final destinada a las subvenciones convocadas para el año 2024 es de 692.200 euros, imputados al subconcepto 49102 “Fomento de empleo de personas con discapacidad”, del Programa Presupuestario 241M “Promoción y Fomento del Empleo”, Centro Gestor 200150000, del presupuesto de gastos de la Comunidad de Madrid.

2. La publicación de esta Orden no implica la apertura de un nuevo plazo para presentar nuevas solicitudes.

Segundo*Efectos*

Esta Orden produce efectos el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 22 de mayo de 2024.—La Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, P. D. (Orden de 17 de abril de 2024; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 108, de 7 de mayo de 2024), el Viceconsejero de Economía y Empleo, Daniel Rodríguez Asensio.

(03/8.098/24)

